



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MATERIALES ESPECIALES Y CARTELERÍA DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DISEÑADAS Y EDITADAS POR MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### **1.- ANTECEDENTES**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En cumplimiento de los objetivos señalados, Madrid Destino lleva a cabo el desarrollo de diversas acciones de comunicación dirigidas a la *promoción y difusión de diferentes actividades culturales, de turismo y de negocio*, a los efectos de consolidar y mejorar la proyección nacional e internacional de la ciudad de Madrid.

En este contexto, la justificación de la necesidad para la realización del presente contrato es que Madrid Destino requiere la producción, instalación y desmontaje de diversas piezas gráficas de promoción y/o informativas, diseñadas y editadas por Madrid Destino.

El contrato vigente, actualmente en prórroga, tiene fecha de finalización el 14 de abril de 2025.

Actualmente se está gestionando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizado, cuyo anuncio previo ha sido enviado el pasado 16 de enero de 2025, y publicado el 17 de enero de 2025, tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el Diario Oficial de la Unión Europea. Expediente 24-00516, donde se detalla que el objeto del contrato lo constituye el suministro de materiales especiales y cartelería, de las piezas gráficas diseñadas y editadas por Madrid Destino, con un valor estimado de 894.000 euros, (IVA no incluido), y un presupuesto base de licitación de 271.000 euros, más el IVA que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, se prevé que el expediente referenciado SP24-00516 no esté adjudicado para el día 15 de abril de 2025 y teniendo en cuenta que la Campaña de San Isidro requerirá la producción, instalación y desmontaje de diversas piezas gráficas de promoción, se requiere tener un contrato adjudicado para poder cubrir, al menos, dicha Campaña de San Isidro 2025.

En base a lo anterior, se plantea un contrato simplificado con fecha inicio el 15 de abril de 2025 y fecha de finalización se producirá a la fecha de inicio del servicio del expediente SP24-00516, o en su caso, el consumo del importe del contrato.



La necesidad de solicitar la presente contratación queda justificada ante la imposibilidad de garantizar tener una adjudicación a la fecha de finalización del actual contrato y la necesidad de seguir prestando el suministro objeto del contrato.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que la Dirección de Comunicación de Madrid Destino no dispone de medios propios para la producción de este tipo de materiales, motivo por el que es necesario realizar su contratación a través de una empresa profesionalmente capacitada.

**NO DIVISIÓN EN LOTES:** Las actuaciones que se llevarán a cabo en el presente contrato se encuentran interrelacionadas de forma que componen una unidad. Así, la naturaleza de las prestaciones que integran el contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de cada una de sus partes, lo que impide su división en lotes. La existencia de un fraccionamiento supondría una coordinación compleja entre diferentes contratistas con el riesgo de afectar a la buena ejecución del contrato.

Los pliegos que rigen el procedimiento de contratación regulan las condiciones de ejecución del suministro, incluyendo las condiciones medioambientales de obligado cumplimiento.

### **3.- DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES Y LOS ASPECTOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA SU CÁLCULO**

Para la estimación del precio del contrato, se han tenido en consideración:

- Campaña de San Isidro
- Centros
- Otras actividades

### **4.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

**4.1.- Valor estimado:** cincuenta y nueve mil euros, (59.000 euros), con el siguiente desglose:

- Campaña de San Isidro: 30.000 euros, más IVA
- Centros: 10.000 euros, más IVA
- Otras actividades: 19.000 euros, más IVA

**4.2.- Presupuesto base de licitación:** cincuenta y nueve mil euros (59.000€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: doce mil trescientos noventa euros (12.390€). Porcentaje: 21%.

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): setenta y un mil trescientos noventa euros (71.390€).

### **5.- JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y DE LOS SUPLEMENTOS**

a) El artículo 102.4 LCSP, establece que:

*El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.*

b) **Para la formulación del precio en términos de precios unitarios y de los suplementos** se ha llevado a cabo un estudio de mercado que ha permitido determinar los precios unitarios máximos.



Se procedió a solicitar vía correo electrónico a 10 empresas especializadas en el sector, de las cuales contestaron 4. Se seleccionaron 6 piezas y 4 suplementos, por ser los elementos más representativos del catálogo de materiales especiales, y que sirven para determinar el precio actual de mercado. Las piezas elegidas para la realización del estudio de mercado son las siguientes:

Artículos:

- Roll-up 100x200 cm.
- Soporte Bandera Gota o Cuchillo
- Foam Una cara. Impresión Directa sobre Cartón Pluma 10 mm
- Forex Una cara. Impresión Directa sobre PVC de 5 mm
- Vinilo Impreso Laminado
- Impresión sobre Lona Microperforada 500 g.

Servicio:

- Hora extra laborable
- Hora nocturna/festiva

Suplementos:

- Perfil de Aluminio metro lineal con montaje
- Alquiler plataforma elevadora (grúa 15 metros), andamio o material adicional necesario para el montaje

Se considera que las 6 piezas seleccionadas y 4 suplementos son representativos del resto.

Se ha efectuado una media de los precios y se aplicaron al resto de los precios unitarios.

**ESTUDIO DE MERCADO Y COMPARATIVA MATERIALES ESPECIALES 2025 - 2028**

PRECIOS ADJUDICADOS ANTERIOR EXPEDIENTE

<b>FERMISA</b>	59,28 €	92,04 €	27,04 €	24,44 €	15,08 €	17,16 €	24,60 €	34,20 €	28,20 €	290,40 €	<b>612,44 €</b>
----------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	-----------------

EMPRESA CONSULTA	Ref 1	Ref 2	Ref 3	Ref 4	Ref 5	Ref 6	Ref 7	Ref 8	Ref 9	Ref 10	TOTAL	VR REAL (%)
EMPRESA												
EMPRESA												
EMPRESA	120,00	185,00	55,00	50,00	32,00	36,00	45,00	60,00	50,00	510,00	1.143,00	86,63
EMPRESA	102,00	88,69	25,20	30,00	18,00	18,00	32,00	36,00	9,00	60,00	418,89	-31,60
EMPRESA	226,40	176,85	18,35	19,50	6,80	14,75	26,00	35,00	95,75	395,00	1.014,40	65,63
EMPRESA												
EMPRESA												
EMPRESA	65,00	84,00	36,00	36,00	24,00	24,00	35,00	48,00	18,00	360,00	730,00	19,20
EMPRESA												
EMPRESA 10												
<b>TOTAL MEDIA</b>	<b>128,35</b>	<b>133,64</b>	<b>33,64</b>	<b>33,88</b>	<b>20,20</b>	<b>23,19</b>	<b>34,50</b>	<b>44,75</b>	<b>43,19</b>	<b>331,25</b>	<b>826,57</b>	<b>34,96</b>

Se acompaña el catálogo de precios desglosado, como Anexo I, formando parte de la presente memoria. Los precios unitarios de este documento se han calculado añadiendo al precio máximo unitario de licitación sin IVA 2023-2024 la media porcentual del aumento total del precio (34,96%) resultado del estudio de las 6 piezas seleccionadas y los 4 suplementos.

En conclusión, dicho porcentaje se ha aplicado a todos los artículos, con independencia de que sean diferentes, ya que y tal y como ya se ha indicado:



- ✓ Se considera que las 6 piezas seleccionadas son representativas del resto.
- ✓ En el catálogo de productos se incluye el apartado Suplementos, que hace referencia cuestiones relativas a los montajes (precio de la hora extra según día laborable o festivo, uso de perfiles, alquiler de maquinaria).
- ✓ Se ha efectuado una media porcentual del aumento total del precio (34,96%) y se ha aplicado a todos los precios unitarios correspondientes al procedimiento anterior, teniendo en cuenta que las ofertas que se presenten deben indicar un porcentaje único de baja para todos los materiales.

## **6- PRECIO DEL CONTRATO:**

**El precio del contrato** correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, **coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación**, (...) A este importe se le aplicarán los precios unitarios ofertados por la mercantil adjudicataria, abonándose únicamente los trabajos efectivamente ejecutados, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

*El importe será el resultado de aplicar el **descuento único ofertado** por la mercantil que resulte adjudicataria **sobre los precios unitarios** de las piezas suministradas durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.*

La valoración y ponderación de las proposiciones económicas que presenten los licitadores se efectuará sobre la base **del porcentaje único de descuento que oferten para todos los precios unitarios** de cada una de las piezas objeto de la licitación.

El protocolo de trabajo será el siguiente: si por alguna acción concreta, MADRID DESTINO requiere un trabajo de impresión no contemplado en las tablas incluidas en el presente documento o se trate de un accesorio, solicitará al adjudicatario presupuesto aparte y su coste se ejecutará contra dicha bolsa de reserva. El adjudicatario aplicará sobre los suministros correspondientes a dicha bolsa de reserva el descuento ofertado en el presente procedimiento **sobre su catálogo de precios**.

## **7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Dada la característica del servicio y la cuantía del valor estimado, el presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

Los criterios que se valoren mediante fórmulas: incluyen el principio de igualdad de trato, lo que implica que todos los potenciales licitadores conocerán las reglas y criterios de valoración, y que éstos se aplicarán a todos ellos de la misma manera, siendo los criterios:

- 1.- Mejor oferta de descuento .....hasta un máximo de 60 puntos
- 2.- Mejor oferta sobre los suplementos .....hasta un máximo de 20 puntos
- 3.- Reducción del plazo de entrega del material .....hasta un máximo de 20 puntos

Respecto de la fórmula elegida para la valoración económica (oferta de descuento y suplementos), cabe señalar que la fórmula garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato en la adjudicación del contrato, de tal manera que la oferta de descuento más ventajosa supone que se va a otorgar mayor puntuación al mayor descuento.

A su vez la reducción del plazo, supone una mejora, respecto a los mínimos indicados en el Pliego Técnico. Así se establecen los plazos mínimos de entrega en el pliego técnico:

- *Tres días hábiles máximo* para piezas que necesiten confección o manipulado como lonas con refuerzo perimetral o vinilos de corte. (Valorándose la reducción a la oferta que efectúe la entrega en un día, o dos días)



- *Dos días hábiles máximo* para piezas básicas que sólo lleven impresión como murales en foam, forex, vinilos. (Valorándose la reducción a la oferta que efectúe la entrega en un día, o en doce horas)

### **8.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La contratación se realizará en formato “consumo bajo demanda”. El suministro se prestará desde el 15 de abril de 2025 y su finalización se producirá a la fecha de inicio del servicio del expediente SP24-00516, o en su caso, el consumo del importe del contrato.

En todo caso el licitador y adjudicatario asumen que el presente contrato no consuma su dotación económica, finalizando, en todo caso, al inicio del contrato Expediente 24-00516, donde se detalla que el objeto del contrato lo constituye el suministro de materiales especiales y cartelería, de las piezas gráficas diseñadas y editadas por Madrid Destino, con un valor estimado de 894.000 euros, (IVA no incluido), y un presupuesto base de licitación de 271.910 euros, más el IVA que corresponda.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo anterior se solicita del Departamento Financiero de Madrid Destino la aprobación del gasto solicitado en la presente Memoria, a efectos de proceder a la convocatoria del correspondiente procedimiento de contratación.

El procedimiento correspondiente al SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MATERIALES ESPECIALES Y CARTELERÍA DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DISEÑADAS Y EDITADAS POR MADRID DESTINO, tiene por finalidad adquirir una cantidad determinada de materiales, (establecida en el catálogo).

- Se determina un presupuesto máximo, cuyo presupuesto base de licitación, coincidirá con el precio de adjudicación del contrato.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

<p>El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 26 de febrero de 2025 a las 08:12 horas por las personas que constan como firmantes del mismo</p>	
<p>Vanesa Guerrero Departamento de Marketing, Publicidad, Contenidos y Turismo Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.</p>	<p>Carlos Menéndez Subdirector de Comunicación Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.</p>